



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

GESTIONA 334/2025

EXPTÉ 3/02/2025

**AUTORIZACIÓN MERCADO PUEBLO JUEVES
2025-2035**

DECRETO

Visto el expediente tramitado para autorizar licitación de las autorizaciones de VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO PUEBLO JUEVES.

Visto que constan incorporadas el informe del régimen económico de la autorización, el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, las bases reguladoras de la autorización y los planos de ubicación, así como los informes favorables de la secretaría e intervención.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la venta no sedentaria de Moncofa.

Visto el informe nº 45/2025 de la técnico de contratación de fecha 31 de Enero de 2025 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el cual se transcribe:

“La funcionaria que suscribe, técnico de gestión A2, a la vista del expediente tramitado para la licitación de las autorizaciones de VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO PUEBLO JUEVES, emite el siguiente informe en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

I. Mediante providencia de alcaldía de 13-01-2025 se ha acordado:

Visto que se ha solicitado la relación de puestos vacantes en el mercado de los JUEVES de Moncofa.

Visto que interesa a esta Corporación la licitación de los puestos vacantes conforme a lo previsto en la Ordenanza Reguladora de la Venta no sedentaria.

DISPONGO

Primero. Iniciar el expediente patrimonial para licitar los puestos vacantes conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Venta no sedentaria.

Segundo. Que por la técnico de contratación se informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se incorporen las bases reguladoras de la licitación pretendida.

Una vez evacuados estos informes, déseme cuenta.”





II. Se ha determinado la adjudicación en concurrencia competitiva al estar limitado el número de autorizaciones.

Las autorizaciones municipales para el desarrollo de la actividad comercial en el Mercado del pueblo se concederán hasta el 31-12-2025, el cual se celebrará los jueves con carácter anual.

II. Según oficio de la Concejalía de Mercados los puestos que se licitan son los que constan en la cláusula primera del PCAP obrante al expediente de concesión.

III. Constan incorporados:

- Providencia de inicio del expediente de concesión.
- Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Bases reguladoras de la autorización.
- La Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de Moncofa.
- Planos de ubicación.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de venta no sedentaria.

Asimismo, se justifica la elección del procedimiento abierto en que se trata de un procedimiento ordinario, artículo 63.3 LCSP, previsto en el artículo 156 LCSP en el que todos los interesados pueden presentar una proposición.

Por lo expuesto la funcionaria que suscribe propone la aprobación del expediente de contratación **CONDICIONADO** a la incorporación de los siguientes documentos:

- Informe favorable de la disposición adicional 3.8 LCSP.
- Si procede, dado que no hay gasto:
 1. La fiscalización favorable de la valoración que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
 2. El informe de intervención de fiscalización previa conforme a lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP 9/2017.

Y, hecho, eleva a la alcaldía el siguiente informe con propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar mediante procedimiento abierto las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria **del MERCADO PUEBLO JUEVES 2025-2035.**

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO PUEBLO JUEVES 2025-2035.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncofa para que los interesados puedan presentar sus solicitudes a través de cualquiera de los medios





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)

www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

válidos en derecho dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

CUARTO. Aprobar los siguientes modelos normalizados de solicitud y declaración responsable:

“ANEXO I SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MERCADO PUEBLO JUEVES 2025

D/D^a....., con domicilio en
C/.....,con

D.N.I.....

Teléfonoen nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF.

nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del **Mercado
PUEBLO JUEVES** solicita la concesión de un puesto, para la venta
de..... conforme el
siguiente orden de preferencia:

1º - Puesto número:

2º - Puesto número:

3º - Puesto número:

Moncofa, a de de 2025.

Fdo.:

En caso de sociedad, el representante legal.”

“ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con domicilio en
C/.....,con

D.N.I.....en nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF. nº.....,

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de las bases que
regulan la autorización para el ejercicio del Mercado PUEBLO JUEVES:

DECLARA

a) El cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de la
venta no sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los
productos que se pretendan ofertar, en los términos establecidos en el





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

artículo 7 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza municipal.

b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad y se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

- **DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA** (Señálese con una X lo que proceda)

PERSONA FÍSICA:

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
 - ☐ DNI.
 - ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen general de autónomos de la Seguridad Social.
 - ☐ Certificado de estar al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
 - ☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

PERSONA JURÍDICA

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
 - ☐ CIF.
 - ☐ Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil (en caso de sociedades mercantiles)
 - ☐ Nombramiento de Administrador o apoderado de la Sociedad y NIF de este.
 - ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios y al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas para la actividad que solicita la venta.
 - ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente.
 - ☐ certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - ☐ Persona/s autorizadas por la Persona Jurídica para la venta y contrato de trabajo en vigor.

- **SOCIOS TRABAJADORES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, DEDICADAS A LA VENTA NO SEDENTARIA**

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

- ☐ NIF del Socio Trabajador.
- ☐ Escritura de constitución de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- ☐ Documento acreditativo de la vinculación de la Cooperativa de trabajo con el socio trabajador.
- ☐ Certificado de alta de la cooperativa en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
- ☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

☐ Para todos los supuestos de venta de productos alimenticios, se deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, así como del resto de autorizaciones exigidas por la normativa sanitaria.

Asimismo, acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS A VALORAR:**

- ☐ La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que deberá acreditarse mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta.
- ☐ La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registrados en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunitat Valenciana.
- ☐ Adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat.
- ☐ Minusvalías del solicitante.
- ☐ Situación de desempleo.

Moncofa, ade.....2025
Fdo."

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas que me confiere la disposición adicional segunda de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para adjudicar mediante procedimiento abierto las autorizaciones vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria **del MERCADO PUEBLO JUEVES 2025-2035.**

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar las autorizaciones





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)

www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

vacantes de uso especial para la instalación de puestos de venta no sedentaria del MERCADO PUEBLO JUEVES 2025-2035.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncofa para que los interesados puedan presentar sus solicitudes a través de cualquiera de los medios válidos en derecho dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

CUARTO. Aprobar los siguientes modelos normalizados de solicitud y declaración responsable:

“ANEXO I SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MERCADO PUEBLO JUEVES 2025

D/Dª....., con domicilio en
C/.....,con
D.N.I.....
Teléfonoen nombre propio o en representación de (Entidad
Jurídica).....con CIF.
nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del **Mercado
PUEBLO JUEVES** solicita la concesión de un puesto, para la venta
de..... conforme el
siguiente orden de preferencia:

1º - Puesto número:

2º - Puesto número:

3º - Puesto número:

Moncofa, a de de 2025.
Fdo.:

En caso de sociedad, el representante legal.”

“ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª....., con domicilio en
C/.....,con
D.N.I.....en nombre propio o en representación de (Entidad





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

Jurídica).....con CIF. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de las bases que regulan la autorización para el ejercicio del Mercado PUEBLO JUEVES:

DECLARA

a) El cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta no sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se pretendan ofertar, en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza municipal.

b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad y se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

- DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Señálese con una X lo que proceda)

PERSONA FÍSICA:

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
 - ☐ DNI.
 - ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen general de autónomos de la Seguridad Social.
 - ☐ Certificado de estar al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.
 - ☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

PERSONA JURÍDICA

- ☐ Solicitud (Anexo I)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
 - ☐ CIF.
 - ☐ Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil (en caso de sociedades mercantiles)
 - ☐ Nombramiento de Administrador o apoderado de la Sociedad y NIF de este.
 - ☐ Certificado de estar dado de alta en el censo de obligados tributarios y al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas para la actividad que solicita la venta.
 - ☐ Justificante de estar dado de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente.
 - ☐ Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)

www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

☐ Persona/s autorizadas por la Persona Jurídica para la venta y contrato de trabajo en vigor.

- **SOCIOS TRABAJADORES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, DEDICADAS A LA VENTA NO SEDENTARIA**

☐ Solicitud (Anexo I)

☐ Declaración Responsable (Anexo II)

☐ NIF del Socio Trabajador.

☐ Escritura de constitución de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

☐ Documento acreditativo de la vinculación de la Cooperativa de trabajo con el socio trabajador.

☐ Certificado de alta de la cooperativa en el censo de obligados tributarios para la actividad que solicita la venta.

☐ En caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago de la tarifa.

☐ **Para todos los supuestos de venta de productos alimenticios, se deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, así como del resto de autorizaciones exigidas por la normativa sanitaria.**

Asimismo, acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS A VALORAR:**

☐ La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que deberá acreditarse mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta.

☐ La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registrados en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunitat Valenciana.

☐ Adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de la Generalitat.

☐ Minusvalías del solicitante.

☐ Situación de desempleo.

Moncofa, ade.....2025
Fdo."

Lo manda y firma el alcalde, Sr. Wenceslao Alós Valls, de lo que como secretario de la Corporación, tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)

www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421

Fax: 964580348

16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El alcalde

La secretaria

Moncofa, documento firmado electrónicamente.

